JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
Medellín, veintisiete de julio de dos mil veinte

Radicado: 2019-01400
Decisión: Levanta embargo

En atención al escrito que antecede y de conformidad con el artículo 597 numeral 1°, se ordena el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo y retención del treinta por ciento (30%) del salario y demás prestaciones que percibe el señor Mauricio Fuquen Gómez al servicio del Ejercito Nacional. Expídase el oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

je

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _28 de julio de 2020, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_45, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario